

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11538.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5519-R-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Rojido Martín Luís Ramón DNI N° 4.312.201, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24839.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 165, a favor del señor Rojido Martín Luís Ramón;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 121/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 165, Licencia Comercial N° 24839, a favor del señor Rojido Martín Luís Ramón, DNI N° 4.312.201, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

PROHIBIDA LA REPRODUCCION
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5519-R-2009).-

ES COPIA
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 1153 E / 2009
Promulgada el día 11 de Octubre de 2009
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5519-R-2009

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1743
Fecha 06/11/09